



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002840-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515684182 - 4]

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 515684182-0, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes del presente Informe, en un total de nueve (09) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente Administrativo N° 51568412-0 de fecha 28/01/2025; doña PETRONILA LORENZA QUESQUEN BONILLA, **concorre en condición de Madre de la Ex Docente Contratada quien en vida fue MAYRA MARISELA FLORES QUESQUÉN, de la I.E. N° 10017**, solicitando el Reconocimiento y Otorgamiento de subsidio por Luto y Sepelio, como Heredera Legal, según Sucesión Intestada inscrita en la Partida Electrónica N° 11490302-SUNARP-2024;

Que, a través de la Resolución Directoral N°00 **6760-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 18 de octubre de 2024, se Cesa por Fallecimiento a doña MAYRA MARISELA FLORES QUESQUÉN** en el cargo de Profesor, y con Sucesión Intestada Definitiva, inscrita en la SUNARP con Partida N° 11490302-2024, se declara la sucesión intestada de la causante **MAYRA MARISELA FLORES QUESQUÉN**, fallecida el 13 de octubre del 2024, teniendo como último domicilio en la ciudad de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; declarando como heredero legal a: LIMBER FLORES CHAFLOQUE y a doña PETRONILA LORENZA QUESQUEN BONILLA en calidad de padres de la causante; asimismo, conforme aparece en el folio tres, el padre de la causante don LIMER FLORES CHAFLOQUE, renuncia a su derecho que le corresponde por subsidio por luto y sepelio;

Que, mediante **Declaración Jurada con firma legalizada** por Notario Público de Chiclayo, don **LIMBER FLORES CHAFLOQUE**, padre de la ex docente contratada (fallecida) renuncia a los derechos que se han generado por el fallecimiento de su hija; renuncia que no tiene efectos para el trámite de la solicitud, a tenor de lo dispuesto por el Art. 304° del Código Civil, el mismo que dispone el carácter de irrenunciable entre otros de la herencia;

Que, la recurrente con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, encontrándose inmerso en la condición prescrita en el literal b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acredita su parentesco/entroncamiento con la causante, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante el **D.S. N° 309-2013-EF**, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la **Ley N° 29944**, Ley de la Reforma Magisterial y sui Reglamento **D.S. N° 004-2013-ED**;

Estando a lo informado por el equipo de Pensiones, según Informe Técnico N°. 068-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-GAGB. [515684182-3] y, a lo actuado por la Coordinadora del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL. Chiclayo, se emite la presente Resolución y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 296-2016-EF; Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO. De la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR. LAMB/CR. que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

SE RESUELVE:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002840-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515684182 - 4]

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el monto único de S/. 3,000.00 por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a los beneficiarios - herederos legales, según Sucesión Intestada Definitiva, inscrita en la SUNARP N° 11490302-SUNARP-2024, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, como a continuación se detalla:

N° DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	II.EE.	FALLECIDA	PARENTESCO	FECHA DE FALLECIMIENTO	PORCENTAJE	MONTO TOTAL A PAGAR (S/.)
1	QUESQUEN BONILLA PETRONILA LORENZA	16557525	BENEFICIARIA (MADRE)	10017	FLORES QUESQUEN MAYRA MARISELA.	HIJA	13/10/2024	50%	1,500.00
2	FLORES CHAFLOQUE LIMBER	16556589	BENEFICIARIO (PADRE)		DNI. N° 44513029			50%	1,500.00
TOTAL A PAGAR: (S/. 100%)									3,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que, el acto administrativo generado en la presente Resolución, será tramitado y efectivo una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para su financiamiento correspondiente. Afecto a la Específica del Gasto: **2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo.**

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar a la partes interesadas, la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal. 2025."

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 31/03/2025 - 16:58:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
24-02-2025 / 09:56:03



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002840-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515684182 - 4]

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
21-02-2025 / 12:12:30
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
21-02-2025 / 14:09:29
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
17-03-2025 / 09:28:22